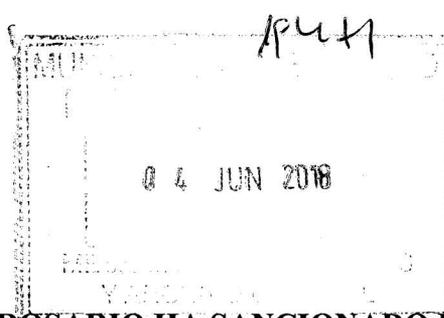




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

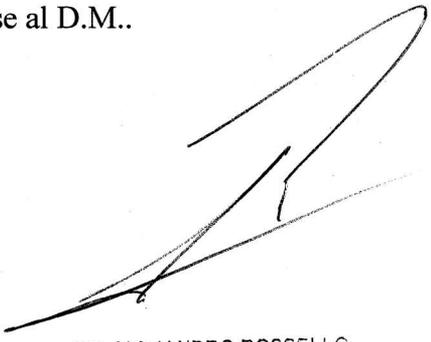
**ORDENANZA
(N° 9.861)**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9.413/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art. 3°.-** Si una vez actualizada la tarifa de acuerdo a los criterios establecidos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma, se constata una diferencia superior al 15% entre *esta* tarifa *actualizada* y el Estudio de Costos, *se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar una actualización adicional para reducir esa diferencia hasta el 10%. Esta facultad regirá hasta el 31 de diciembre de 2018. Para alcanzarse coberturas superiores* el Concejo Municipal deberá tratar el tema en un plazo no mayor a los 30 días del ingreso del mismo por parte del Ente de la Movilidad de Rosario.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..
Sala de Sesiones, 31 de Mayo de 2018.-


Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 243.175-S-2018 C.M.-

REF. EXPTE. NRO. 19471/2018-C

ORDENANZA NRO. 9861

Fs. 02

Rosario, 04 de Junio de 2018

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese
a la Dirección General de Gobierno.-



Mg. MÓNICA ALVARADO
Secretaría de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



CP. SANTIAGO D. ASEGURADO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario